

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-ILC-004-2021**

El presente documento de respuesta unificada a las observaciones allegadas al correo [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co), se publica de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad. Al respecto, se impone precisar que si bien el término para presentar observaciones a los Términos de Referencia fue fijado en el correspondiente cronograma, se atenderán aquellas remitidas posteriormente teniendo en cuenta que, pese a que en el punto 1.16 de los términos de referencia (pág. 13) se señaló que las comunicaciones de este proceso deben enviarse al correo electrónico [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co), por un error de digitación en el cronograma de los términos de referencia se escribió equivocadamente la dirección de correspondencia, lo que conduce a atender todas las observaciones en aras de garantizar los principios de publicidad y de pluralidad de oferentes.

<b>INTERESADO:</b>	<b>GOLARY</b>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<i>De: gerenciacomercial@golary.co Fecha: vie, 29 oct 2021 a las 10:40</i>

<b>No. OBSERVACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
1	Observación CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - numeral 4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES - 4.7.2.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos: "2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio... Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior". Y de igual manera para el punto "3. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación	Una vez revisados los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta las condiciones técnicas, la complejidad, el objeto y la cuantía del objeto a contratar; la Federación, no acoge la observación realizada, pues el requisito solicitado es de imperiosa necesidad, y su exigibilidad no viola la participación de los oferentes.

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación. Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior”.</p> <p>Respecto a este punto, con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes y la vinculación de la figura jurídica comercial de Uniones temporales o consorcios; , cordialmente agradecemos aclarar el punto; dado que las uniones temporales se constituyen como “un instrumentos de asociación por medio de los que dos o más empresas o particulares ponen su esfuerzo en conjunto, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta de ejecución de un proyecto determinado y posteriormente ejecutar el trabajo de una forma eficiente, aprovechando la pericia y los recursos de cada parte en su área de especialización”. Requerir como condición habilitante la inscripción el Registro Único de Proponentes a las dos empresas constituidas como Unión temporal, resultaría una condición restrictiva en términos del objeto de constitución de una Unión Temporal. Por lo que se solicita su respectivo ajuste en los dos puntos, de tal manera que el Registro Único de Proponentes sea requerido solo a uno de las empresas que se constituyeron en dicha unión temporal.</p>	
2	<p>Observación 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa, con fecha de expedición no superior a 15 días. 5. CERTIFICADO DE</p>	<p>Por regla general cuando se establecen requisitos de orden jurídico en un proceso de selección estos deben ser aportados en su totalidad por cada uno de los integrantes del proponente plural. Finalmente, en cuanto a su solicitud de aportar el RUT de la Unión Temporal al momento de la</p>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 15 días. 6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor 15 días. 7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) del proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor a 15 días de expedición. Página 24 de 51 8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados. 9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional. 10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA. 11. CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90 días. 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida en favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit</p>	<p>celebración del contrato, es de aclarar que los términos de referencia en ningún momento solicitan expresamente que el RUT debe ser aportado por la Unión Temporal. Con lo que debe ser aportado, como ya se explicó, por cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Para este punto, en el documento no se hace claridad de si la documentación requerida, en caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse por cada una de las empresas que hacen parte del consorcio o unión temporal. Adicionalmente en el punto “8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados” para el caso de las Uniones temporales o consorcios, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y evitar procesos innecesarios; se solicita que el documentos de RUT de la unión temporal, solo sea requerido en el momento de celebración del contrato. Dado que el objeto de la Unión temporal a saber, es únicamente poder cumplir con el objeto del proceso FND-ILC-004-2021; representaría un trámite innecesario solicitar el RUT antes de la adjudicación del mismo</p>	
3	<p>Observación CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - numeral 4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES - 4.7.2.2 Requisitos habilitantes técnicos - Experiencia: Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto de implementos deportivos, por un monto equivalente igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. Con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes, se solicita la ampliación del número de contratos exigidos para certificar la experiencia, mínimo a cuatro contratos (4) dado que en la industria de</p>	<p>La FND llevó a cabo estudio de mercado en el cual se analizaron las condiciones del sector, encontrando que existen múltiples actores en condiciones de acreditar la experiencia exigida en el pliego de condiciones. Sin embargo, atendiendo a lo manifestado por el interesado y con la finalidad de lograr una mayor concurrencia de oferentes en el presente proceso, se accederá a la solicitud.</p> <p>La modificación correspondiente se verá reflejada en los términos de referencia definitivos.</p>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>fabricación y distribución de artículos deportivos se cuenta con los montos asociados a la experiencia requerida, solo que atomizada en diferentes contratos, ya que la mayor parte de las entidades realizan compras recurrentes y no concentrados en una solo entrega o contrato específico.</p>	
4	<p>Observación 4.7.2.3 Requisitos habilitantes Financieros- CAPACIDAD FINANCIERA: Capital de Trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales, acreditado mediante el registro único de proponentes actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2020 y cuyo resultado sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para la ejecución de la presente invitación, se evaluará, como CUMPLE. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: <math>(CT1 \times \% \text{ participación}) + (CT2 \times \% \text{ participación}) + (CT3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (CTn \times \% \text{ participación})</math>. Respecto a este punto y con el objetivo de garantizar la transparencia y la pluralidad de oferentes en el proceso; teniendo en cuenta que los estados financieros que se presentan corresponde a vigencia 2020 y que dicho año corresponde a un periodo de impacto económico muy fuerte a nivel local, nacional y de orden mundial, dada la pandemia COVID 19, los resultados financieros de un gran porcentaje de empresas a nivel nacional e internacional se han visto afectados por dicha crisis</p>	<p>No se acepta la observación. Para la federación, es importante dentro del proceso de selección y ejecución del contrato tener la garantía de cumplimiento oportuno de las actividades que debe cumplir el futuro contratista. Dentro de los términos de referencia del proceso <b>FND-ILC-004-2021</b> se establece un tiempo de entrega que requiere de la disponibilidad del 100% de los recursos del presupuesto asignado para la ejecución de la presente invitación, y así lograr el óptimo cumplimiento del objeto contractual.</p>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	económica global; se solicita ajustar el valor de capital de trabajo mínimo al 50% del contrato. Lo cual desde el punto de vista financiero de una empresa en la actualidad, permite el apalancamiento y cumplimiento de las obligaciones a nivel contractual	
5	<p>Observación ANEXO TÉCNICO Y MUESTRAS</p> <p>Los proponentes deberán entregar con la propuesta el ANEXO 1. DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES, debidamente diligenciado. Para verificar la calidad de los elementos deportivos y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, el proponente deberá allegar además una muestra de cada uno de los BALONES DE BALONCESTO #5, BALÓN DE VOLEIBOL #5 y BALÓN DE FUTBOL #5, acompañados de las fichas técnicas de cada uno, conforme a las características técnicas exigidas por la entidad. Respecto a este punto, se entiende que el objetivo de allegar las muestras de los artículos deportivos al contratante, es garantizar la idoneidad técnica de los productos, en términos de calidad, presentación y desempeño en general. No obstante, dado que la evaluación de las propuestas se limita al aspecto económico y puntaje adicional por la entrega de las bolsas individuales; la calidad del producto en cuanto a: suavidad, rebote, diseño, presentación, tiempo de garantía, desempeño en diferentes terrenos y condiciones climáticas; queda relegada a un aspecto meramente procedimental; mas no decisivo dentro del proceso de selección, por no ser un concepto evaluable que haga parte del puntaje. Así las cosas, se pone a consideración la inclusión de la calidad y presentación de los productos dentro de los conceptos calificables, a través de la evaluación de las muestras físicas con el fin de garantizar que en la adjudicación del proceso se tenga en</p>	<p>Analizada la solicitud, la FND decide no acceder a la misma, atendiendo a las consideraciones que se señalan a continuación.</p> <p>En primera medida, es importante resaltar que las condiciones técnicas mínimas exigidas para los implementos están claramente señaladas en el acápite de PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO TÉCNICO Y MUESTRAS, en los cuales se establece el tipo de materiales, garantía, etc. Esto significa que los oferentes tienen que cumplir con la descripción técnica para cada uno de los balones a adquirir, pues se trata de requisitos habilitantes. Según se observa, no se trata entonces de un aspecto meramente procedimental sino, por el contrario, un aspecto técnico de la mayor importancia pues, quien no oferte los bienes bajo esas condiciones no podría ser habilitado en el proceso.</p> <p>De otro lado, la FND requiere una muestra de cada implemento para verificar la correspondencia entre lo descrito en la oferta, la ficha técnica y el bien a entregar. Es decir, se trata de la verificación de los requisitos técnicos mínimos exigidos que no pueden depender o condicionarse a la voluntad del proponente de ofertarlos o no, como sucedería en el caso de los criterios ponderables, los cuales dependen de la decisión del proponente al no tratarse de requisitos habilitantes.</p>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	cuenta no solo el precio sino la calidad y presentación del producto, para el mayor beneficio de la entidad.	

INTERESADO:	<i>DEPORTIVOS MOTAS SPORT S.A.S.</i>
OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO	<i>De: ventasmotasport@gmail.com Fecha: vie, 29 oct 2021 a las 14:17</i>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> Teniendo en cuenta la crisis actual del comercio internacional, relacionada con las importaciones de bienes y materias prima, encontramos escasez de productos a nivel general, aspecto que afecta directamente los proveedores que nos pueden suministrar los productos requeridos por la entidad. Según lo explicado anteriormente, solicito de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución del contrato a 90 días y permitir tres entregas parciales realizadas de la siguiente manera:</p> <p><b>PRIMERA ENTREGA:</b> (1066) balones de baloncesto #5 correspondientes al ítem 1, (1066) balones de voleibol #5 correspondientes al ítem #2 Y (1066) balones de futbol #5 correspondientes al ítem 3; <b>SEGUNDA ENTREGA:</b> (1066) balones de baloncesto #5 correspondientes al ítem 1, (1066) balones de voleibol #5 correspondientes al ítem #2 Y (1066) balones de futbol #5 correspondientes al ítem 3; <b>TERCERA ENTREGA:</b> (1068) balones de baloncesto #5 correspondientes al ítem 1, (1068) balones de voleibol #5 correspondientes al ítem #2 Y (1068) balones de futbol #5 correspondientes al ítem 3.</p>	<p>La FND llevó a cabo estudio de mercado en el cual se analizaron las condiciones del sector y se solicitaron las cotizaciones correspondientes. De las 6 cotizaciones recibidas, 2 ofertaron un tiempo de entrega de 30 días hábiles, 2 ofertaron 45 días de entrega, 1 no se pronunció al respecto y solamente 1 interesado propuso una entrega de 90 días hábiles.</p> <p>Ahora bien, el término de entrega establecido en el pliego de condiciones obedece tanto a la necesidad de la FND de cumplir con determinada programación como a las condiciones de mercado, en virtud de lo cual, se decidió establecer el término más alto entre las que satisfacen la necesidad de la Entidad, en procura de la mayor concurrencia de oferentes.</p> <p>De otro lado, como fue claramente establecido en los términos de referencia, los bienes objeto de adquisición deberán ser entregados en las ciudades capitales de cada uno de los departamentos <b><u>de acuerdo a las instrucciones del supervisor en cuanto a lugar (sitio de entrega), tiempo (horarios) y cantidad, de acuerdo con el cronograma establecido</u></b>, en consecuencia, el cronograma es determinado por la FND y no por el proponente.</p> <p>Conforme a lo anterior, no se accede a su solicitud.</p>

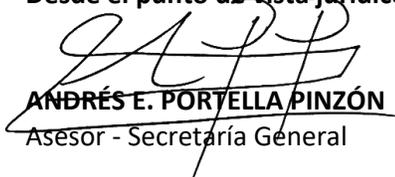
No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
2	<b>"MARCA RECONOCIDA"</b> : Respecto al ítem 1, dentro de su descripción encontramos que la entidad solicita que el balón de baloncesto #5 sea de "marca reconocida", solicitamos que se aclare a qué se refiere la entidad con esta expresión o en su defecto que nos indique cuales marcas consideran reconocidas.	Por error involuntario en el formato, se presentó un error al momento de establecer los ítems de las condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar, razón por la cual la entidad se permite aclarar que de las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems se eliminará la expresión "marca reconocida"
3	<b>PRESUPUESTO</b> : Por último, cabe resaltar que, una vez hecho el ejercicio de revisión presupuestal, encontramos que el precio de los productos en el mercado es superior al presupuesto asignado por la entidad. Es decir, que atendiendo y respetando las características técnicas de cada producto, su valor sobrepasa el que le fue asignado para fijar el presupuesto del proceso. Por esta razón solicito de manera respetuosa revisar los precios con los que se está fijando el presupuesto y tener en cuenta la calidad de los bienes que se están solicitando, para un posible incremento en el presupuesto que se ajuste a la realidad.	Según se puede observar en el anexo No. 8 denominado ESTUDIO DE MERCADO, la FND llevó a cabo un juicioso y detallado análisis de las cotizaciones recibidas y los precios del mercado, producto de lo cual se estableció el presupuesto del presente proceso de selección.  En consecuencia, no se accede a su solicitud.

<b>INTERESADO:</b>	SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<i>De: <a href="mailto:servimax71@gmail.com">servimax71@gmail.com</a>,  <a href="mailto:chmesa30@hotmail.com">chmesa30@hotmail.com</a>  Fecha: vie, 29 oct 2021 a las 14:18</i>

No. OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato, descrito en el numeral 1.10 del proyecto de pliego de condiciones a tres (3) meses.	La FND llevó a cabo estudio de mercado en el cual se analizaron las condiciones del sector y se solicitaron las cotizaciones correspondientes. De las 6 cotizaciones recibidas, 2 ofertaron un tiempo de entrega de 30 días hábiles, 2 ofertaron 45 días de entrega, 1 no se pronunció al respecto y solamente 1 interesado propuso una entrega de 90 días hábiles.  Ahora bien, el término de entrega establecido en el pliego de condiciones obedece tanto a la

		<p>necesidad de la FND de cumplir con determinada programación como a las condiciones de mercado, en virtud de lo cual, se decidió establecer el término más alto entre las que satisfacen la necesidad de la Entidad, en procura de la mayor concurrencia de oferentes.</p> <p>De otro lado, como fue claramente establecido en el pliego de condiciones, los bienes objeto de adquisición deberán ser entregados en las ciudades capitales de cada uno de los departamentos <u>de acuerdo a las instrucciones del supervisor en cuanto a lugar (sitio de entrega), tiempo (horarios) y cantidad, de acuerdo con el cronograma establecido</u>, en consecuencia, el cronograma es determinado por la FND y no por el proponente.</p> <p>Conforme a lo anterior, no se accede a su solicitud.</p>
--	--	---

**Desde el punto de vista jurídico**



**ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN**  
Asesor - Secretaría General



**DAVID FERNANDO MURIEL**  
Contratista – Secretaría General FND Apoyo  
al comité de Evaluación Jurídica



**JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO.**  
Asesor - Secretaría General

**Desde el punto de vista financiero y económico**



**DIANA CAROLINA WILLALBA ERAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES**  
Jefe de Contabilidad

**Desde el punto de vista Técnico**



**CAROLINA FRANCO ABAD**  
Subdirectora de Gobierno y Regiones



**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ PUENTES**  
Contratista – Sub. Gobierno y Regiones